

Documento digital firmado electrónicamente Circular OAF 13/2024



ALEJO FOLGUEIRA
SECRETARIO DE FISCALIA
afolgueva@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
29/11/2024 14:25:07



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

- LICITACIÓN PÚBLICA N° 26/2024
 - ACTUACIÓN INTERNA FG N° 30-00098845
 - CIRCULAR OAF N° 13/2024
-
- **OBJETO: “Provisión e instalación de equipos de aire acondicionado para uso del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.”**

Por la presente, la Oficina de Administración Financiera del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A. se dirige a los interesados en la Licitación Pública N° 26/2024.

En tal sentido, y conforme una consulta realizada por un proveedor interesado en el presente procedimiento, se dio intervención al Área Técnica interviniente de este Ministerio Público quien envió la respuesta a las consultas efectuadas la cual es difundida en la presente circular aclaratoria y se detallan a continuación:

Consulta 1:

Se solicita aclaración por inconsistencias entre la planilla de cómputo y el pliego técnico.

Item 1.1 - Planilla de cotización solicitan provisión de 3 equipos y por pliego solo la provisión de 2 equipos sin instalación.

En relación con lo indicado en el Pliego de Especificaciones Técnicas, específicamente en el punto 1.1, que establece lo siguiente:

"La Adjudicataria, deberá proveer 2 (dos) equipos baja silueta tipo Inverter Daikin R32 FBA140BVM2/RZAC140DY12, o similar, potencia de 15000 Fr/h., o similar. Será frío/calor, trifásico 11 amp./fase. Incluirá control remoto."

La especificación correcta debiera indicar lo siguiente:

"La Adjudicataria, deberá proveer 3 (tres) equipos baja silueta tipo Inverter Daikin R32 FBA140BVM2/RZAC140DY12, o similar, potencia de 15000 Fr/h., o similar. Será frío/ calor, trifásico 11 amp./fase. Incluirá control remoto."

Este cambio corresponde a lo indicado en la planilla de cotización. Anexo IV a la Disposición OAF N° 87/2024.



item 1.2 - Planilla de cotización solicita desinstalación, instalación, puesta en marcha y adecuaciones de 3 equipos 6tr baja silueta, y por pliego técnico se solicita sólo la instalación de 2 equipos.

Qué criterio se debe asumir, ya que en los planos incluidos en el pliego a su vez solicitan el retiro de 3 equipos baja silueta con sus respectivos conductos de inyección y retorno de aire, y los mismos indican, la instalación de tres equipos baja silueta con sus nuevos conductos de inyección y retorno de aire.

En relación con lo indicado en el Pliego de Especificaciones Técnicas, específicamente en el punto 1.2, que establece lo siguiente:

"La Adjudicataria, deberá instalar 2 (dos) equipos Baja Silueta, teniendo presente todo lo especificado en las Características Generales de la Instalación, indicados en planos anexos AZ-2P-IT y AZ-AZ-IT."

La especificación correcta debiera indicar lo siguiente:

"La Adjudicataria, deberá instalar 3 (tres) equipos Baja Silueta, teniendo presente todo lo especificado en las Características Generales de la Instalación, indicados en planos anexos AZ-2P-IT y AZ-AZ-IT."

Este cambio corresponde a lo indicado en la planilla de cotización. Anexo IV a la Disposición OAF N° 87/2024.

Consulta 2:

Se solicita aclaración por inconsistencias entre la planilla de cómputo y el pliego técnico.

Item 2.1 - Planilla de cotización solicitan provisión de 8 splits de 3000f y por pliego técnico solicita la provisión e instalación de 2 equipos.

En relación con lo indicado en el Pliego de Especificaciones Técnicas, específicamente en el punto 2.1, que establece lo siguiente:

"La Adjudicataria deberá proveer e instalar 2 (dos) equipos split frío/calor Inverter Clase A, tipo Daikin modelo FTXN35JXV1G/RXN35FXV1G, o similar, de 3000 Kcal/h. como mínimo. Monofásico 7 amp. Incluirá control remoto."

La especificación correcta debiera indicar lo siguiente:

"La Adjudicataria deberá proveer 8 (ocho) equipos split frío/calor Inverter Clase A, tipo Daikin modelo FTXN35JXV1G/RXN35FXV1G, o similar, de 3000 Kcal/h. como mínimo. Monofásico 7 amp. Incluirá control remoto."

Este cambio corresponde a lo indicado en la planilla de cotización. Anexo IV a la Disposición OAF N° 87/2024.

Item 2.2 - Planilla de cotización solicita desinstalación, instalación, puesta en marcha y adecuaciones de 2 equipos splits de 3000f, y por pliego técnico se solicita sólo la instalación de 2 equipos.

Se solicita indicar en plano los equipos a desinstalar.

En relación con lo indicado en el Pliego de Especificaciones Técnicas, específicamente en el punto 2.2, que establece lo siguiente:

"La Adjudicataria deberá instalar 2 equipos split, teniendo presente todo lo especificado en las Características Generales de la Instalación, indicados en los planos anexos AZ-2P-IT y AZ-AZ-IT."



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Se debe destacar que, tal como se aclara en el ítem mencionado, es imprescindible tener en cuenta todos los detalles contemplados en las Características Generales de la Instalación, las cuales incluyen todas las tareas necesarias para la instalación de los equipos. Además, se debe considerar el subtítulo referente al Desmonte de Equipos de Aire Acondicionado Existentes, los cuales están debidamente señalizados en los planos.

Por último, se hace saber a Uds. que la presente circular se considera un anexo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado en el marco del procedimiento de selección *supra* referenciado.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

